



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Barranquilla, **07 MAYO 2014**

Señor  
**EDUARDO DE LA ROSA**  
Atlántico

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y en vista de que el señor **EDUARDO DE LA ROSA**, indico en su petición una dirección en la que se encontró cerrado en dos oportunidades, según lo manifestado por la empresa de correo, la Corporación procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N° 005830 de fecha 19 de Diciembre de 2013** emitido por la Dirección General de la CRA, a través del cual se da respuesta al Derecho de Petición identificado bajo el radicado interno N° 008710 del 07 de Octubre de 2013, presentado por el mencionado señor. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy

**07 MAYO 2014**  
día **13 MAYO 2014**

siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del

La notificación del Oficio N° 005830 de fecha 19 de Diciembre de 2013, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo copia del oficio.

*Alberto Escolar Vega*

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Proyectó: Evelyn Díaz Díaz - contratista *E. Díaz*  
Revisó: Gloria Taibel Arroyo - Profesional Especializada *taibel*  
Aprobó: Aura María Sánchez Rolong - Asesora de Dirección.





Ministerio de Ambiente,  
Vivienda y Desarrollo  
Territorial

Barranquilla, 19 DIC. 2013

Señor  
**EDUARDO DE LA ROSA**  
Representante de la Veeduría Ciudadana  
del Corregimiento de Pitalito  
Calle 3 N° 2-71  
Pitalito-Polonuevo

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/>	Apertado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Resido	<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	29/12/13	Fecha	30/12/13
Hora	10:00 am	Hora	
Nombre legible del distribuidor	Adriano Ortega	Nombre legible del distribuidor	Adriano Ortega
C.C.	72013284	C.C.	72013284
Sector	Polonuevo	Sector	Polonuevo
Centro de Distribución	Biguilla	Centro de Distribución	Biguilla
Observaciones		Observaciones	
IN-CP-DI-003-FR-001 / Versión 2		F-9385	

**Ref: Derecho de Petición**

En atención a su derecho de petición radicado mediante el numero 08710 del 7 de octubre de 2013, en el que señaló que en el corregimiento de Pitalito se encuentra un basurero a cielo abierto, afectando al medio ambiente, le manifestamos que mediante el oficio N° 005811 del 18 de diciembre de 2013, esta Corporación requirió al municipio de Polonuevo para que diera cumplimiento inmediato a las siguientes obligaciones:

*"-El municipio de Polonuevo deberá tomar las medidas para evitar que se sigan disponiendo de forma irregular residuos sólidos por parte de carro muleros, en los diferentes sitios ubicados en los caminos veredales ubicados en el Corregimiento de Pitalito y a la entrada del mismo. Así mismo, deberá realizar campañas de limpieza y erradicación de Botaderos a fin de evitar la proliferación de botaderos a cielo abierto en estas áreas, e informar a la Corporación el inicio de las medidas a tomar.*

*- El municipio de Polonuevo deberá enviar a la CRA un informe donde establezca las medidas a aplicar para las limpiezas o erradicaciones a realizar en el corregimiento de Pitalito y la puesta en marcha del servicio de aseo en este corregimiento, este informe debe establecer el manejo dado a los residuos en el corregimiento a partir de las medidas a aplicar.*

*-Se debe adelantar por parte del municipio de Polonuevo, campaña de manejo adecuado de residuos sólidos en las comunidades donde se ubican los puntos de botaderos localizados, a fin de disminuir los hábitos de arrojar los residuos a cielo abierto y aumentar la costumbre de entregar los residuos en su totalidad a la empresa de Aseo; igualmente deberá colocar los avisos que prohíban la disposición inadecuada de residuos."*

Atentamente,

*Juliette Slemán Chams*  
**JULIETTE SLEMAN CHAMS**  
Gerente de Gestión Ambiental (C)

Elaboró: Ramiro de la Cruz Mier  
Reviso: Odair José Mejía Mendoza, Profesional Universitario

